

Deinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEENTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS.

Como que debe responder á los venios cargos q^{se} le haq^{do} la
Superioridad, y tomar conocimiento del teatro y fabri-
ca, segun y con arreglo á lo que mandó el Real Consejo
en su Real orden de veinte y quatro de Noviembre de
mill setecientos setenta y ocho comunicada á esta Ciudad
por D. Antonio Martinez Salazar su Oydor de Camara,
en que se prefixaron las reglas que se debian observar
para evitar incendio, con otras precauciones, y requiri-
tos que deben preceder para estas decoraciones p^{er} son
estas razones, y fundamentos, no debe permitirse esta Ciu-
dad diversion, mayormente quando esta puede produ-
zir poco ó nada, para obras p^{er} q^{as} se ha de reintegrar
el Arco por quatro años de los gastos del Coliseo; á de-
mas de que para aquellas, y impedidas, hai conzedido
Arbitrios que producen anualmente mas de Cien mill
reales, á lo que se agrega que los vecinos pagarán
mas de Ciento y cincuenta mill por los gastos de las con-
frontaciones de sus Casas, mas ó menos, segun el valor
de los impedidos, ó parte que les correspondiere;